LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0021/2026

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS y LLANTAS”

JULIO 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES **1**
ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE 3
ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 3
ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES 3
ARTÍCULO 5º. ENTREGA DE PLIEGOS 3
ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES 3
ARTÍCULO 7º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 3
ARTÍCULO 8º. GARANTÍAS 4
ARTÍCULO 9º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS 5
ARTÍCULO 10º. DENOMINACIONES 5
ARTÍCULO 11º. MONEDA DE COTIZACIÓN 5
ARTÍCULO 12º. ERRORES DE COTIZACION 5
ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 6
ARTÍCULO 14º. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS 6
ARTÍCULO 15º. APERTURA DE OFERTAS 6
ARTÍCULO 16º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 6
ARTÍCULO 17º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 6
ARTÍCULO 18°. CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA 6
ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS 7
ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA 7
ARTÍCULO 21º. MUESTRAS 7
ARTÍCULO 22º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA 7
ARTÍCULO 23º. PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA 8
ARTÍCULO 24º. LUGAR Y HORA DE ENTREGA 8
ARTÍCULO 25º. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS 8
ARTÍCULO 26º. MULTAS 8
ARTÍCULO 27º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO 9
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **10**
Artículo 1º – Objeto 11
Artículo 2º – Detalle de los bienes a adquirir 11
Artículo 3º – Condiciones técnicas generales 12
Artículo 4º – Fecha de fabricación 12
Artículo 5º – Lugar y modalidad de entrega 13
Artículo 6º – Evaluación de ofertas 13
Artículo 7º – Documentación técnica 13
Artículo 8º – Garantía 13
FORMULARIOS **14**
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN 15
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN 16
ORDEN DE ENTREGA 17

ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar , en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente Nº **506-001346-2026-GC.**

Presupuesto Oficial: $59.512.962,12 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100).

ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS"** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo "Declaración Jurada"** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/ y en la página de la repartición https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 7º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario Nº 1.**
B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** *(Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia*

Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-Anexo II)

C. **Documentación Adicional** conforme al Artículo 7° del Pliego de Especificaciones Técnicas

DENTRO DEL SOBRE 2

A. **Formulario Nº 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 8º. GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**
Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo Nº 32 del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

➔ **GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)**
1. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN.**
2. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
3. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).
4. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: ***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0021/2026.

● **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución Nº 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

C. ***Por correo electrónico:*** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. *No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.***
En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

D. ***En Soporte electrónico (Pendrive):*** que debe ser incorporado en el Sobre Nº 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0021/2026 y N° de Expediente 506-001346-2026.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura..

ARTÍCULO 9º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 10º. DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º. MONEDA DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 12º. ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como **válido el precio unitario cotizado**.
Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. Nº 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario Nº 4-2020 y Circular Nº 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso,** siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 14º. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs**, **sin excepción.**

ARTÍCULO 15º. APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2° PISO NÚCLEO 6** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 06/08/2026 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 16º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 17º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines para la presente Licitación, la inscripción en ambas actividades:

- ***453210 - Venta al por menor de cámaras y cubiertas;***
- ***221110- Fabricación de cubiertas y cámaras.***

ARTÍCULO 18°. CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN** designada por Acto Administrativo. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global, determinando la oferta más conveniente para la Repartición. A tales fines se tomarán en cuenta, además del criterio de selección del **menor precio**, los **criterios técnicos** establecidos en el artículo 6° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte económica y técnicamente más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 21º. MUESTRAS

En caso de ser necesario la Comisión de Evaluación, solicitará a los proponentes muestras de los productos ofertados, a fin de estimar la calidad y especificaciones técnicas. Las mismas deberán entregarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles administrativos por el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL,** en horario **de 08:00 a 10:00 hs,** caso contrario la oferta será desestimada. Las muestras deberán indicar, en forma visible, los datos del procedimiento de selección al que corresponda, número de expediente, renglón del ítem correspondiente del Formulario de Cotizacion, ademas de marca, modelo y contenido, según lo establecido en el Artículo 8º del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020. Como constancia de su recepción se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente una copia del mismo.
El Departamento de Hidráulica no reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producido en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.
Las muestras serán devueltas si no les corresponde la adjudicación, o una vez recibido de conformidad los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 22º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado.

ARTÍCULO 23º. PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la Resolución de Adjudicación. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 24º. LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los materiales en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL,** en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 25º. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la factura suscribiéndola, a los efectos del trámite de pago.
En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.
El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.
En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 26º. MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 27º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem entregado, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0021/2026

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS y LLANTAS”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Dpto Equipos y Servicios)

JUNIO 2026

Artículo 1º – Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de neumáticos y llantas destinados a unidades pertenecientes a la flota del Departamento de Hidráulica, afectadas al cumplimiento de tareas operativas, administrativas, técnicas y de campo.

Artículo 2º – Detalle de los bienes a adquirir

Ítem Nº 1 – LLANTA DE ACERO P/CAMION P/ NEUMATICO R17.5 8 ORIFICIOS
Cantidad: 6 unidades.
Especificación mínima recomendada: Llanta nueva, de acero, sin uso, apta para neumáticos rodado 17.5, de 8 orificios, compatible con Ford F4000 año 2007. Deberá encontrarse libre de deformaciones, fisuras, reparaciones o soldaduras y ser apta para servicio pesado.

Ítem Nº 2 – CUBIERTA 255-60/18 ALL TERRAIN
Cantidad: 12 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para uso mixto All Terrain (A/T), apto para circulación en pavimento, ripio y caminos de tierra. Deberá poseer como mínimo **Load Range XL**, con índice de carga mínimo **112** o superior. Apto para servicio severo y utilización en camionetas afectadas a tareas operativas y de campo.

Ítem Nº 3 – CUBIERTA 265 - 65 R17 ALL TERRAIN
Cantidad: 16 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para uso mixto All Terrain (A/T), apto para circulación en pavimento, ripio y caminos de tierra. Deberá poseer como mínimo **Load Range XL o superior**, con índice de carga mínimo **112**, admitiéndose índices superiores según disponibilidad comercial del fabricante. Apto para servicio severo y utilización en camionetas afectadas a tareas operativas y de campo.

Ítem Nº 4 – CUBIERTA 225 - 75 RODADO 16 ALL TERRAIN
Cantidad: 8 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para uso mixto All Terrain (A/T). Deberá poseer como mínimo **Load Range E**, equivalente a **10 telas**, con índice de carga mínimo **115/112** o superior. Apto para utilización en camionetas y utilitarios afectados a caminos rurales y tareas operativas severas.

Ítem Nº 5 – CUBIERTA 295-80/22,5 LINEAL
Cantidad: 14 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para eje direccional, libre o toda posición en camiones. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, admitiéndose Load Range J equivalente a 18 telas. Diseño apto para servicio severo, rutas pavimentadas y caminos de ripio. Dibujo lineal para colocarse en eje de dirección.

Ítem Nº 6 – CUBIERTA 295-80/22,5 TRACCION
Cantidad: 8 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, diseño de tracción para eje motriz de camiones. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, admitiéndose Load Range J equivalente a 18 telas. El dibujo deberá ser apto para servicio severo, tránsito en ripio, barro y caminos rurales. Dibujo con tacos para colocarse en ejes de tracción.

Ítem Nº 7 – CUBIERTA 275 - 80 - 22,5 LINEALES
Cantidad: 10 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para eje direccional, libre o toda posición en camiones. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, con índice de carga

aproximado **149/146** o superior. Apto para servicio severo y transporte pesado. Dibujo lineal para colocarse en eje de dirección.

Ítem Nº 8 – CUBIERTA 275 - 80 - 22,5 TRACCION
Cantidad: 20 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, diseño de tracción para eje motriz de camiones. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, con índice de carga aproximado **149/146** o superior. El dibujo deberá ser apto para caminos rurales, ripio y servicio severo. Dibujo con tacos para colocarse en ejes de tracción.

Ítem Nº 9 – CUBIERTA 215-75/17,5 LINEALES
Cantidad: 4 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para eje direccional, libre o toda posición en camiones livianos o acoplados. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, con índice de carga mínimo **126/124** o superior. Dibujo lineal para colocarse en eje de dirección.

Ítem Nº 10 – CUBIERTA 215-75/17,5 TRACCION
Cantidad: 8 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, diseño de tracción para eje motriz de camiones livianos o acoplados. Deberá poseer como mínimo **Load Range H**, equivalente a **16 telas**, con índice de carga mínimo **126/124** o superior. Diseño apto para servicio severo. Dibujo con tacos para colocarse en ejes de tracción.

Ítem Nº 11 – CUBIERTA 1400 x 24
Cantidad: 6 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, para maquinaria vial y/o motoniveladoras, apto para servicio OTR. Diseño G2/L2 o equivalente. Deberá poseer como mínimo **16 telas (16 PR – Ply Rating)**. Apto para trabajo en ripio, tierra, caminos rurales y servicio vial severo.

Ítem Nº 12 – CUBIERTA 255/75 - R 15 ALL TERRAIN
Cantidad: 16 unidades.
Especificación mínima recomendada: Neumático nuevo, sin uso, construcción radial, tubeless, para uso mixto All Terrain (A/T), apto para circulación en pavimento, ripio y caminos de tierra. Deberá poseer como mínimo **Load Range C**, equivalente a **6 telas**, con índice de carga mínimo **109/105** o superior. Apto para camionetas afectadas a tareas operativas y de campo.

Artículo 3º – Condiciones técnicas generales

Todos los neumáticos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad comercial, libres de defectos de fabricación, deformaciones, reparaciones, recauchutados, recapados o cualquier otro proceso de reconstrucción.
Deberán corresponder a construcción radial, salvo aquellos neumáticos viales/OTR cuya disponibilidad comercial o aplicación técnica admita construcción convencional, diagonal o bias, siempre que cumplan con el Ply Rating requerido.
Los neumáticos deberán ser aptos para el uso específico indicado en cada ítem, ya sea uso All Terrain, lineal, tracción, toda posición, camión, acoplado o maquinaria vial.

Artículo 4º – Fecha de fabricación

Al momento de la entrega **no se recibirán neumáticos con año de fabricación 2025 o anterior**.
Únicamente se aceptarán neumáticos cuya fecha de fabricación, identificada mediante código DOT o equivalente, corresponda al **año 2026 en adelante**.

Artículo 5º – Lugar y modalidad de entrega

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados, descargados y ordenados por exclusiva cuenta y cargo del proveedor en el:
Depósito Central del Departamento de Hidráulica
Agustín Gnecco 350 Sur, Capital
J5400 – San Juan
La entrega deberá realizarse en días y horarios administrativos, previa coordinación con personal autorizado de la Repartición.

Artículo 6º – Evaluación de ofertas

A los fines de determinar la oferta técnicamente más conveniente para la Repartición, en cada ítem será especialmente valorables, entre otros aspectos:

- cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;
- Load Range, Ply Rating e índice de carga ofrecido;
- aptitud del diseño para el servicio requerido;
- calidad, antecedentes y respaldo técnico del producto;
- garantía ofrecida;
- disponibilidad de entrega;
- conveniencia económica integral para la Administración.

Artículo 7º – Documentación técnica

El oferente deberá acompañar ficha técnica, catálogo, folleto oficial o documentación equivalente donde consten las características técnicas de los neumáticos ofrecidos, incluyendo medida, construcción, índice de carga, índice de velocidad, Load Range o Ply Rating, tipo de servicio y aplicación recomendada.

Artículo 8º – Garantía

El oferente deberá presentar, conjuntamente con la entrega de los bienes adjudicados, una constancia de garantía emitida en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada y sellada por autoridad competente de la firma oferente.
La misma deberá establecer una garantía mínima de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega y recepción de los elementos por parte de la Repartición, contra todo defecto, falla o vicio de fabricación que pudiera presentarse en cualquiera de los ítems suministrados.
Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá proceder, a su exclusivo cargo, al reemplazo, reparación o reconocimiento correspondiente de los elementos que presentaren fallas atribuibles a defectos de fabricación, sin costo alguno para el Departamento de Hidráulica.

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ...de. .....de 2026

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA 0021/2026**

Objeto de Contrato**: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS
S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la adquisición de los bienes de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

…….. ……..
Firma y Aclaración Nombre y sello de la Empresa

FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha ……/……/…….

Organismo Contratante**: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección**: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0021/2026**

Objeto de Contrato**: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS**

EXPEDIENTE N° **506-001346-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$59.512.962,12**

Nombre del Oferente: CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LLANTA DE ACERO P/CAMION P/NEUMÁTICO R17.5 8 ORIFICIOS	6			
2	CUBIERTA 255-60/18 ALL TERRAIN	12			
3	CUBIERTA 265-65 R17 ALL TERRAIN	16			
4	CUBIERTA 255-75 RODADO 16 ALL TERRAIN	8			
5	CUBIERTA 295/80 R 22.5 LINEAL	14			
6	CUBIERTA 295-80/22,5 TRACCIÓN	8			
7	CUBIERTA 275-80-22,5 LINEALES	10			
8	CUBIERTA 275-80-22,5 TRACCIÓN	20			
9	CUBIERTA 215-75/17,5 LINEALES	4			
10	CUBIERTA 215-75/17,5 TRACCIÓN	8			
11	CUBIERTA 1400 X 24	6			
12	CUBIERTA 255/75-R 15 ALL TERRAIN	16			
				TOTAL GRAL.	

SON PESOS:…….....
Domicilio:…….
Teléfono:……..
Tipo y monto de la Garantía:…….

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE

ORDEN DE ENTREGA

ORGANISMO CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0021/2026**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **ORDEN DE COMPRA CERRADA**

EXPEDIENTE Nº: **506-001346-2026-GC**

ENCUADRE LEGAL: **LEY DE CONTRATACIONES 2000-A**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS"**

INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICATARIO/PROVEEDOR:

CUIT: IVA:

DOMICILIO:

FECHA:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la firma de la presente Orden. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los bienes en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL,** en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

CONDICIONES DE PAGO:

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem entregado, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Firma del Adjudicatario

Firma del Director General.